



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, LOS ARTICULOS 164 Y 167 DE SU REGLAMENTO MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA "PROGRAMA OLLAS DE AGUA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, ESTADO DE MICHOACÁN, EJECUTADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA: **INGENIERIA CIVIL AVANZADA DE MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.** Y COMO REPRESENTANTE LEGAL **ABRAHAM ESPINOZA SOLORIO**, AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUMERO: **AYTTO/TANGANCICUARO/2019/OP/FIII(012)** CON UN MONTO DE \$ **1,649,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

LUGAR, HORA Y FECHA MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES POR LA DEPENDENCIA: **ING. ARQ. JOSÉ MARÍA MURGUÍA ARROYO**
POR EL CONTRATISTA: **ARQ. ABRAHAM ESPINOZA SOLORIO**

OBJETO: HACER CONSTAR LA ENTREGA TERMINADA AL 100 % – RECEPCIÓN DE LA OBRA: "PROGRAMA OLLAS DE AGUA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO ESTADO DE MICHOACÁN, QUE FUE REALIZADA AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **AYTTO/TANGANCICUARO/2019/OP/FIII(012)**, CELEBRADO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANAGANCICUARO, MICHOACAN Y LA EMPRESA CONTRATISTA: **INGENIERIA CIVIL AVANZADA DE MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V. Y COMO REPRESENTANTE LEGAL ABRAHAM ESPINOZA SOLORIO**



GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

29/09/2019

arq-abraham-espinoza

Jose Maria Murguia Arroyo



RELACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJO TRAMITADAS POR EL CONTRATISTA ANTE LA DEPENDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS:

ESTIMACIÓN	MONTO
ANTICIPO (30%)	\$ 494,700.00
01 (UNO)	\$ 553,784.00
02 (DOS)	\$ 503,440.00
03 Y FINIQUITO	\$ 97,076.00
TOTAL EJERCIDO =	\$ 1,649,000.00
MONTO CONTRATADO =	\$ 1,649,000.00

LLEGANDO A UN TOTAL EJERCIDO CON UN MONTO DE \$ 1,649,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

GARANTIAS:

EN ESTE ACTO EL CONTRATISTA QUEDA ENTERADA DE LA OBLIGACION DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA POLIZA DE FIANZA MEDIANTE LA CUAL GARANTIZARA EN LOS TERMINOS DEL **ARTICULO 45** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULO 164 Y 167** DEL REGLAMENTO DE DICHO ORDENAMIENTO, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE A SU CARGO SEA IMPUTABLE CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA; GARANTIA QUE DEBERÁ SER POR EL EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA DE LA INVERSION TOTAL EJERCIDA, ENTREGANDOSE DICHA GARANTIA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DIAS HABILES SIGUIENTE CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA ENUNCIADA SERÁ POR UN PLAZO MÍNIMO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ACTA EN ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** DEL CONTRATO MATERIA DE LA PRESENTE, LA EMPRESA CONTRATISTA: **INGENIERIA CIVIL AVANZADA DE MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.** Y COMO REPRESENTANTE LEGAL **ABRAHAM ESPINOZA SOLORIO** QUEDA NOTIFICADO QUE EL FINIQUITO DE LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA SE LEVARÁ EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Esposito S.

Abraham

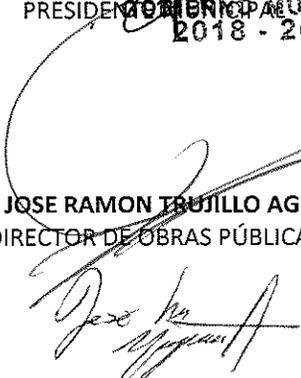
José de Jesús



CIERRE DEL ACTA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR NI QUE HACER CONSTAR, SE TIENE A LA EMPRESA CONTRATISTA: **INGENIERIA CIVIL AVANZADA DE MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.** Y COMO REPRESENTANTE LEGAL **ABRAHAM ESPINOZA SOLORIO**, POR ENTREGANDO FORMALMENTE LA OBRA RELATIVA A: "**PROGRAMA OLLAS DE AGUA**", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, ESTADO DE MICHOACÁN Y EN CONSECUENCIA A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, RECIBE LOS TRABAJOS REFERIDOS TERMINADOS AL 100%, DANDOSE POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2019**. LEIDA QUE HA SIDO POR LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA RATIFICAN, RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE PARA CONSTANCIA, QUEDANDO EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS, UN TANTO DEBIDAMENTE SUSCRITO.

RECIBEN DE CONFORMIDAD EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO:


RAFAEL MELGOSA MERCADO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021


ARQ. JOSE RAMON TRUJILLO AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

ING. ARQ. JOSÉ MARÍA MURGUÍA ARROYO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

ENTREGA INGENIERIA CIVIL AVANZADA DE MICHOACÁN S. DE R.L. DE C.V.:


ABRAHAM ESPINOZA SOLORIO
REPRESENTANTE LEGAL